



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001060-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a opinión que le merece a la Junta de Castilla y León la situación planteada con las diferentes sociedades de aguas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001060, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a opinión que le merece a la Junta de Castilla y León la situación planteada con las diferentes sociedades de aguas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0801060, formulada por D.ª Ana M.ª Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las sociedades de aguas.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0801060:

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, SA (Acuaebro), bajo la nueva denominación de Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (AcuaEs), con efectos de 1 de enero de 2013 ha adquirido por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Estatales Aguas de las Cuencas del Norte, SA (Acuanorte) y Aguas de las Cuencas del Sur, SA (Acuasur), sin que tal circunstancia ni la ubicación de su sede haya de ser determinante respecto de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma, no habiéndose paralizado las que estaban en marcha y habiéndose licitado nuevas obras.



Exceden del ámbito competencial de la Administración Autonómica las cuestiones relativas al papel de las Confederaciones Hidrográficas en este proceso.

Valladolid, 26 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.